

**Archivo Municipal
de**

LA LAPA

Código de referencia : ES.06071.AML/1.1.01//8.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1917

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 22 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de La Lapa

Notas : Incluye actas de la Junta Municipal de Asociados



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

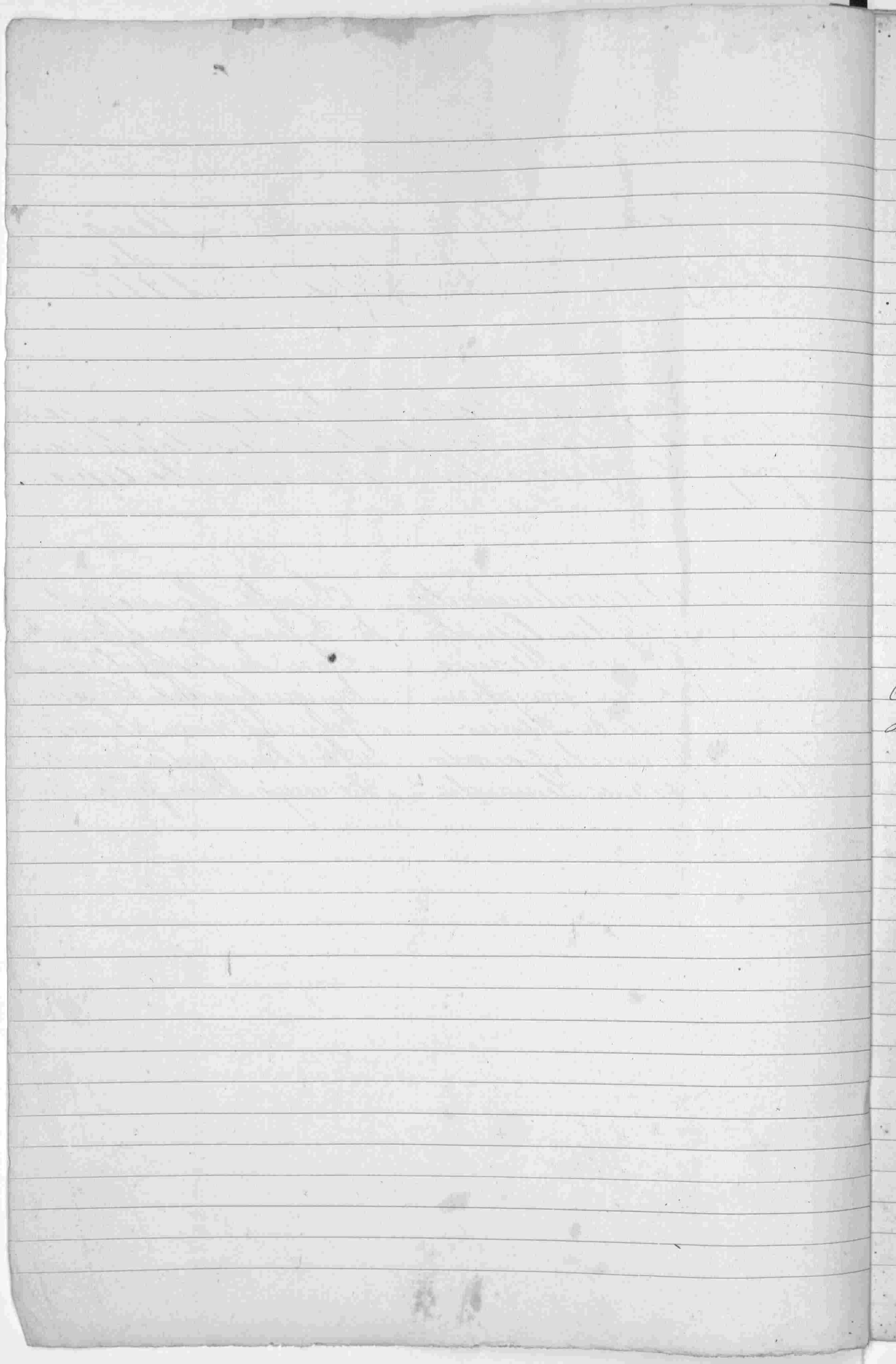
POAMEX

GOBIERNO DE EXTREMADURA
Consejería de Educación y Cultura

Provincia de Badajoz Ayuntamiento de La Laja Año de 1917

Libro de Actas de las sesiones que celebra el Ayuntamiento y Junta Municipal de Asociados en el año arriba expresado

Pres del Ayuntamiento	Junta Municipal
D. Juan Martín Benito	D. Julián Pizarro González
" Víctor González Merino	" José Santos Gutiérrez
" José García González	" Enrique García Vargues
" Tomás Soria Merino	" Felipe Muñoz Navarro
" Regorio Hernández Comado	" José Benito Vargues
" Maximino Franco Hernández	" Domingo Martín Fernández





Don Juan Martín Benítez Alcalde Constitucional
de esta Villa

Certifico: Que el presente libro compuesto
de folios útiles se abra con esta
fecha para estampar en él los acuerdos que to-
me el Ayuntamiento y Junta Municipal de
Asociados en el año de esta fecha.

Y para que conste se extiende la presente que au-
toriza también el Secretario de Ayuntamiento en
La Lapa a primero de Enero de mil novecien-
tos diecisiete.

El Alcalde

El Secretario
Luis González

Acta de sesión extraord.^a En la villa de La Lapa veiendo las diez horas
del 1.º de Enero de 1917 y señalada para este acto del día primero de Ene-
ro de mil novecientos diecisiete previa convocatoria al
efecto se reunieron en la Sala que hace de Capitulación los
señores Concejales que componen este Ayuntamiento ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Be-
nítez por el que se declaró abierta la sesión extraordi-
naria de este día. Acto seguido el Sr. Presidente ma-
nifestó que estaban sobre la mesa las listas del cen-
sople número de mayores contribuyentes que unen-
dos al Ayuntamiento vienen desahogado a votar compromi-
sario para la elección de Senadores para que se exami-
nen y preste de su aprobación si lo merecen se-
gún ordena la ley.

Los señores concurrentes después de exami-
nadas y halladas bien confeccionadas y con acor-
do al derecho acordaron por unanimidad se es-
tampe a continuación en la forma siguiente.

Señores del Ayuntamiento
 D. Juan Martín Benítez
 " Víctor González Muñoz
 " José García González
 " Tomás Suárez Muñoz
 " Regino Hernández Corrado
 " Máximo Franco Hernández

Mayores contribuyentes
 D. Candido Ramo García
 " Luis González Marco
 " Guillermo Corzo Muñoz
 " Juan Santos Martín
 " Leandro Corzo Blanco
 " Regino de los Ropadito Hernández
 " José Santos Gutiérrez
 " Dionisio Suárez Benítez
 " José Santos Andrade
 " Pedro Rodríguez Galindo
 " Francisco Rodríguez Hernández
 " José Rosas Rodríguez
 " Bernardino Blasco Corzo
 " Juan Santos Muñoz
 " José Fernando García

Mayores contribuyentes
 D. Cipriano Santos Andrade
 " Hildefonso Corzo Vargas
 " Hildefonso Hernández Corrado
 " Eduardo Hernández Corrado
 " Martín Benítez Ramírez
 " Antonio Benítez Muñoz
 " Felipe Muñoz Navarro
 " Antolín Corzo Blanco
 " Juan Santos Benítez

En cuyos términos quedó aprobada la anterior lista y acordaron los señores concurrentes se saque una copia de ella y se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para que se sirva ordenar su inserción en el Boletín Oficial de la misma. Y habiéndose terminado el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los señores concurrentes como acostumbra y de todo ello como Secretario certifico —

Comandado: Florencio Rojas — vale —
 Juan Martín Víctor González José García

Tomás Suarez Regino Hernández

Máximo Franco

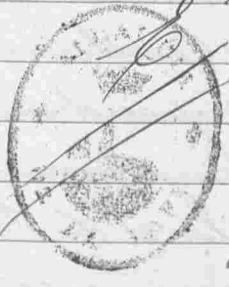
Luis González

Se.

sion ordinaria del } en la villa de La Lapa a seis de Enero de mil novecientos dieciséis y siete siendo las veinte hora señalada para este acto se reunieron en la Sala que hace de Capitulo los señores Concejales que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martin Benitez por el que se declaró abierta la sesion ordinaria de este dia aprobandose seguidamente el acta de la anterior. Por el Sr. Presidente se manifestó se habia recibido y estaba sobre la mesa para su examen y censura las cuentas las de cobros y pagos que D. Juan Robinson Bayarano Agente de este Ayuntamiento rinde hasta el treinta y uno de Diciembre ultimo comprendiente al segundo trimestre del año anterior. Examinado resulta que importa el debe sesicentas cincuenta pesetas y ochenta y dos cuartos y el haber sesicentas diez y ocho pesetas y setenta y seis cuartos quedando un saldo a su favor de treinta y dos pesetas y seis cuartos que sera la primera partida del debe en la cuenta del primer trimestre acordando se le de cuenta de su aprobacion. Acto seguido se acordó aprobar los pagos hechos en el mes anterior y la distribucion de fondos para el presente.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia recibida en la ultima semana y la Corporacion municipal acordó su cumplimiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando la presente los señores concurrentes como acostumbra y de todo ello yo el Secretario certifico —



Juan Martin Victor Gonzalez

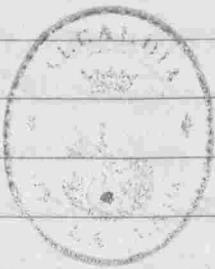
Jose Garcia Roman Guarox

Regino Hernandez

Luis Gonzalez

Diti

licencia. Acredito por la presente yo el Secretario que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo ni tener asuntos urgentes de que tratar. La Laja a trece de Enero de mil novecientos diecisiete de que certifico.



El Alcalde

Luis Gourel

Sesión ordinaria } En la villa de La Laja a veinte de Enero de mil
del día 20 de Enero } novecientos diecisiete siendo las veinte horas
de 1917 } señalada para este acto se reunieron en la Sala

que hace de Capitular los señores Concejales que componen este Ayuntamiento y al final autorizan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Benítez por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día. Leída y aprobada la anterior se dio cuenta de que durante el plazo de exposición al público por el plazo de ocho días del padrón de cédulas personales de esta villa para el año actual no se habían producido reclamaciones acordando se remita con su copia y listas cobratorias por duplicado al Sr. Admón de Contribuciones para su superior aprobación si la merecieren. Acto seguido se acordó adquirir cinco y media libras de velas de cera para la Corporación y demás autoridades locales para la función religiosa de la Candelaria.

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia recibida en la última semana acordando su cumplimiento.

Tras haberse más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente los señores concurrentes como acostumbra y de todo ello yo el Secretario certifico.

Juan Martín

Victor Gourel

Jos. Garcia

Ramon Garcia

Regino Hernandez

Luis Gourel

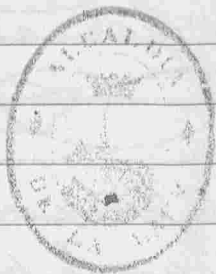
Di-



Ligenciam. Hago constar por la presente yo el Secretario que la sesion ordinaria de este dia no ha podido celebrarse por no concurrir numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdo ni tener asuntos urgentes de que tratar. La Lupa a veintiseiete de Enero de mil novecientos diecisiete.

V.º P.º
El Alcalde

Luis Gouroler



Sesion ordin^a del dia 3 de } En la villa de La Lupa suida la hora de las veintiseiete
Febrero de 1917 } de del dia tres de Febrero de mil novecientos die-

yciete se reunieron en la Sala que hace de Capitulacion los señores Concejales que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martin Buiton por el que se declaro abierta la sesion ordinaria de este dia aprobandose seguidamente el acta de la anterior. Acto seguido se dio cuenta de la Real orden circular del veintidos de Enero ultimo inserta en el Boletin Oficial del treinta y uno del mismo mes dando instrucciones para la concentracion del cupo de filas en las cajas de solicitud de los individuos del remplazo de 1916 en los dias diecinueve y doce del actual, en su vista la Corporacion acordo nombrar a D. Luis Gouroler Marco para que como Comisionado del Ayuntamiento haga la entrega de documentacion y reclutas en la Caja de la Zona para el destino a Cuba abonandole una gratificacion con cargo al articulo sexto capitulo primero del presupuesto corriente por los gastos de ida a Huelva y regreso a esta villa. Seguidamente se acordo aprobar los pagos hechos en el mes anterior y la distribucion de fondos para el presente.

Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia recibida en la ultima semana y la Corporacion municipal acordo su cumplimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion firmando la presente los señores

concurientes como acostumbra y de todo ello como Junta

rio certificado =

Juan Martín

Victor Gonzalez

Jose Garcia

Thomas G. Gasser

Rogelio Henandez

Maximo Franco

Luis Gonzalez

Diligencia En la villa de La Lapa a diez de febrero de mil novecientos diez y siete se hace constar por la presente que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por no concurrir numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdos ni tener asuntos urgentes de que tratar de que yo el Secretario certificado =

2^o B. A.

El Alcalde

Luis Gonzalez

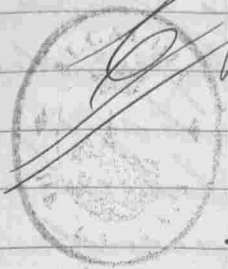
Sesion extraordinaria del 2 En la villa de La Lapa a doce de febrero de mil novecientos diez y siete se reunieron en la Sala que hace de Consistoriales previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Benitez en Junta municipal los señores Concejales y Asociados que al margen se expresan con objeto de resolver las reclamaciones que se habrian presentado y se presentaron en el reparato de cereales de esta villa para el ejercicio actual y no teniendo reclamaciones ningunas que resolver ni verbales ni por escrito ni haberse presentado en este acto persona alguna a reclamar contra el referido reparato a pesar de haberse notificado por papelitas duplicadas a todas las personas comprendidas se levanto la sesion dandola por ultimada firmando la presente todos los señores concurrentes como tienen de costumbre y de todo ello

///

yo el Secretario certifico =

Juan Martín

5



Víctor González
José Yaveia
Tomás Guarex
Regino Hernández

Máximo Yrango

Luis González

Sesión ordinaria del día 17 de febrero de 1917 en la villa de La Lapa a diez y siete de febrero de mil novecientos diecisiete reunido las veinte hora en la sala para este acto se reunieron en la Sala que ha de de Consistoriales los señores Concepales que componen el Ayuntamiento de la misma y al final autorizaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Benítez por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día a proleindose seguidamente el acta de la anterior. Por el Sr. Presidente se manifestó que se había recibido una comunicación del Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha catorce del actual autorizando para el presente año el del año anterior de mil novecientos diecisiete por no haberse remitido dentro del plazo Reglamentario por no haberse remitido dentro del plazo Reglamentario por no haberse remitido dentro del plazo Reglamentario por no haberse remitido dentro del plazo Reglamentario acordando se le remita una copia del citado documento dentro del plazo de diez días según lo prevenido en la citada comunicación. Igualmente se acordó nombrar tallador al cabo licenciado del Ejército Pedro Hipólito Hernández para tallar a los moros del actual reemplazo y procedentes de revisión el primer domingo de Marzo próximo en que tendrá lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados a bonificándole la gratificación de años anteriores y se dirija comunicación al Facultativo D. Antolin de la Rosa Titular de La Alconera para practicar los reconocimientos.

momentos que se ofrezcan en el citado día y hora de la
mañana de la mañana. Nombrar para que declaren
en los expedientes de excepción que haya que in-
truir á los moros del corriente año á todos individuos
Antolín Toro Blanco y Ramón Hernández Var-
quer que por su honestidad y probidad merecen la
confianza del Ayuntamiento por no haber moros su-
ficientes ni padres de estos del resto del año actual.
Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondien-
cia recibida en la última semana y la Corporación mu-
nicipal acordó en cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levantó la sesión firmando la presente los seño-
res concurrentes como acostumbra y de todo ello yo
el Secretario certifico —

Juan Martín Víctor González José Gavica

Tomás Guarez Pegino Hernández

Luis González

Diligencia. Acordado por la presente yo el Secretario que
la sesión ordinaria de este día no ha podido
tener efecto por no concurrir número suficiente
de señores Concejales para tomar acuerdo ni tra-
tar asuntos urgentes de que tratar. La Sapa
á veinticuatro de Febrero de mil novecientos
diez y siete de que yo el Secretario certifico —

El Alcalde

Luis González



Sesion extraord.^a

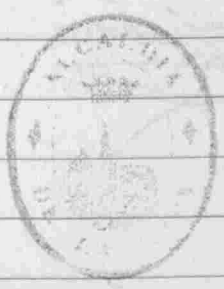
del día 26 de febrero de 1917 - en la villa de La Lagra a veinte y seis de febrero de mil novecientos dieciséis y siete se reunieron en la

Sala que hace de Capitulo. previa convocatoria al efecto los señores Concejales que componen este Ayuntamiento y al fin al autorizar un sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martin Duter el que manifesto tenia por objeto proceder al nombramiento de los individuos que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta Municipal de Asociados en el año actual a tenor de lo que dispone la ley de Ayuntamientos de 1877 y el Reglamento de 20 de Abril de 1870.

Enterada la Cogromocion de lo expuesto por su Presidente y discutido suficientemente el asunto por unanimidad de votos acuerdan se dividan los contribuyentes en tres secciones que se proceda al sorteo y hecho esto dio el resultado siguiente:

- 1.^a Seccion { D. Julian Nicolas Gourelle
D. Jose Santos Guterro
- 2.^a Seccion { D. Enrique Garcia Varguer
D. Felipe Munoz Navarro
- 3.^a Seccion { D. Jose Barnutis Varguer
D. Domingo Martin Fernandez

Cuyo total de sus Asociados es el correspondiente al numero de seis Concejales de que consta este Municipio. En su vista acordó la Cogromocion que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y que participe por cédula a los agraciados en observancia de lo que dispone el art. 16 del Reglamento. En esta forma se dio por terminado el acto levantandose la sesion firmando los señores concejales como acostumbra y de todo ello yo el Secretario certifico - Juan Martin



Jose Garcia ' Tomas Guarex
 Máximo Franco
 Luis Gourelle

Señor ordinaria en la villa de La Lapa siendo las veintidós horas señaladas para este acto del día de 1917

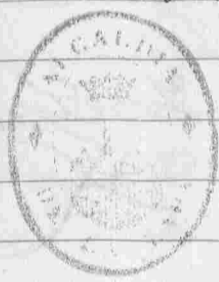
Tres de Marzo de mil novecientos diecisiete se reunieron en la Sala que hace de Capitulo los señores Concejales que componen este Ayuntamiento y afijido autorizaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Benítez por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este ayuntamiento requiriéndole el acta de la anterior. Seguidamente se acordó remitir a D. Juan Rodríguez Bujarano Agente de este Ayuntamiento en la Capital la inscripción intransferible de la Deuda al 4 p. 10 interés para el cobro de los intereses que vayan ocurriendo y cargos y que los gastos que ocasionen en franquía como valores declarados se satisfagan con cargo al capítulo de imprentas. En su mismo se acordó remitir al mismo Sr. la cantidad de doscientas cincuenta pesetas para pago del primer trimestre de Consumos del corriente ejercicio y once pesetas al Sr. Cura ecónomo de esta villa por cuenta del art. 3.º cap. 9.º del presupuesto corriente por la cera suministrada a la Corporación y demás autoridades locales para la función religiosa de la Candelaria. Acto seguido se acordó aprobar los pagos hechos en el mes anterior y la distribución de fondos para el presente. Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia recibida en la última semana y la Corporación municipal acordó su cumplimiento. No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente los señores

Juan Martín Víctor González José Yovera

Tomás Guayón

Luis González

lignencia } Acordito por la presente yo el Secretario que la se-
sion ordinaria deste dia no ha podido tener efecto
por no concurrir numero suficiente de señores Concejales
para tomar acuerdos ni tener asuntos urgentes de que
tratar. La Lapa a diez de Marzo de mil novecien-
tos diez y siete de que yo el Secretario certifico -



7.^o 13.^o
El Alcalde

Luis Gouroler

Otra } En la villa de La Lapa a diez y siete de Marzo
de mil novecientos diez y siete se acredita por la
presente que la sesion ordinaria deste dia no ha
podido tener efecto por no concurrir numero suficien-
te de señores Concejales para tomar acuerdos ni tener asun-
tos urgentes de que tratar de que yo el Secretario certifico -



7.^o 13.^o
El Alcalde

Luis Gouroler

Sesion ordinaria } En la villa de La Lapa siendo la hora de los
del dia 24 de Marzo } veinte del dia veinticuatro de Marzo de mil
de 1917 } novecientos diez y siete se reunieron en la Sala que
hace de Capitulacion los señores Concejales que componen
este Ayuntamiento y al final autorizaron bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Juan Martin Benitez floral que
se declaro abierta la sesion ordinaria deste dia. Leida
y aprobada la anterior se dio cuenta de haberse a-
probado definitivamente el repartimiento de Con-
sumos de cereales para el año actual acordandose
se proceda a su cobranza previo aviso al vecindario.
Asi mismo se acordó satisfacer al tallador D. Pedro
Hijolito Hernandez la cantidad de tres pesetas por
cuenta del articulo sexto capitulo primero del prece-

pueblo corriente según costumbre de años anteriores
Se leyeron los boletines oficiales y demás corresponden-
cia recibida en la última semana y la Corporación
municipal acordó su cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión firmando la presente los se-
ñores concurrentes como acostumbra y de todo ello yo
como Secretario certifico -

Juan Martín Víctor González José García

Tomás Suarez

Luis González

Sesión ordinaria del día en la villa de La Laja a treinta y uno
31 de Marzo del 1917 de Marzo de mil novecientos diecisiete sien-
do las veinte horas señalada para este acto se reuni-
ron en la Sala que hace de Capitular los señores Con-
cejales que componen este Ayuntamiento y al final
autorizan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Martín Beriter por el que se declaró abierta la sesión
ordinaria de este día aprobándose seguidamente el
acta de la anterior. Seguidamente se dio cuenta de
la Circular del Sr. Gobernador civil de la provincia fe-
cha diecisiete del actual inserta en el Boletín oficial
del mismo mes y día dando instrucciones para la
presentación de los moros de revisión ante la
Comisión mixta de reclutamiento de la provincia
para el fin de exenciones y señalamiento de los días
que cada pueblo de la provincia tiene que compare-
cer con la documentación necesaria por medio de
Comisionados que la Corporación designe. En su vir-
tud el Ayuntamiento se vio nombrar Comisionados al
Regidor D. José García González proveyéndose
del correspondiente nombramiento y entregándose la



documentación necesaria así como los fondos indispo-
nibles para su traslado a Capital y costos de moros y regre-
so a esta villa con cargo al artículo sexto capítulo prime-
ro del presupuesto de gastos del corriente año. Acto segui-
do se acordó contestar a la Circular del Sr. Comisario Re-
gio Presidente del Consejo provincial de Fomento fecha
veinte y siete del actual que las existencias de aceite que
existen en esta localidad son unas ochocientas arrobas
recolectadas por los dos únicos cosecheros que hay en este
pueblo.

Se leyeron los boletines oficiales y demás corresponden-
cia recibida en la última semana y la Corporación
municipal acordó su cumplimiento.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presiden-
te levantó la sesión firmando la presente los señores concu-
rrentes como tienen de costumbre y de todo ello yo co-
mo Secretario certifico —

Juan Martín Víctor González Losa García

Tomás Guareña

Luis González

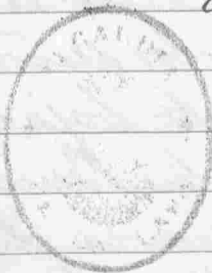
Sesión ordin^a del día 7 en la villa de La Lapa a las 10 de la mañana
7 de Abril de 1917 } de las veinte y siete para este acto del día sie-
te de Abril de mil novecientos diecisiete se reu-
nieron en la Sala que hace de Capitulación los señores Con-
cejales que componen este Ayuntamiento bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Benítez por
el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este
día aprobándose seguidamente el acta de la ante-
rior. Acto seguido se manifestó por el Sr. Presiden-
te que se había recibido el expediente sobre liquida-

ción de débitos al Tesoro y créditos contra el mismo de este Ayuntamiento para que se cumplieren las diligencias señaladas con los números 1 y 2 se quieran instrucciones que en las mismas van incluidas para su cumplimiento acordando se acusen en reglido recibo del mismo según se previene. Seguidamente se acordó aprobar los pagos hechos en el mes anterior y la distribución de fondos para el presente. Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia recibida en la última semana y la Corporación municipal acordó su cumplimiento.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los señores concurrentes como acostumbra y de todo ello yo como Secretario certifico =

Luis Gourel

Diligencia: Hago constar por la presente yo el Secretario que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo ni tener asuntos urgentes de que tratar. La Lapa á catorce de Abril de mil novecientos diez y siete de que yo el Secretario certifico =

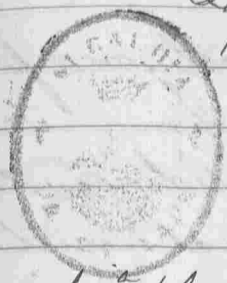


El Alcalde

Luis Gourel

Otra: Hago constar por la presente yo el Secretario que la sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no

concurrió número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo en tener asuntos urgentes de que tratar. La Lapa a veintituno de Abril de mil novecientos diez y siete -



El Alcalde

Luis Gonsalvo

Señor orden del día 25 de Abril de 1917

En la villa de La Lapa a veintiocho de Abril de mil novecientos diez y siete siendo las veinte horas señalada para este efecto se reunieron en la Sala que ha ce de Capitulados los señores Concejales que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Benítez por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día aprobándose seguidamente el acta de la anterior. Enterados del expediente promovido para proceder a la renovación de la mitad de los individuos de la Junta jurarcal de este distrito según se previene en los artículos 36 y siguientes del Reglamento para la contribución territorial del 30 de Septiembre de 1885 así como las dos relaciones que al mismo se acompaña comprensiva la primera del número y nombres de los fincos a quienes corresponde esa por razón de antigüedad y de incompatibilidad y la segunda de todos los contribuyentes por territorial de este término debidamente clasificados cuyos datos están conformes con los antecedentes respectivos que obran en la Secretaría del Ayuntamiento la Corporación en consecuencia acordó: -

1.º Excluir de dicha Junta a los individuos que procediendo su nombramiento del año de mil novecientos trace constituyen la mitad de la misma y que son los siguientes:

- D. Antonio Marcos Pizar de la primera categoría forastero
- Antonio Benítez Muñoz de la segunda d vecino
- Leandro Toro Blanco de la segunda d Due

1. D. Candido Ramos Garcia de la segunda categoria vecino
- 2.º Que en sustitucion de los firmos el Ayuntamiento por su parte nombra a los contribuyentes que se expresan a continuacion:

D. Cesar Gallola Perar de la primera categoria forastero
 " Felipe Munoz Savano " segunda " " vecino

- 3.º Que se formen y remitan tejos a la Administracion de Contribuciones para que proceda al nombramiento de los otros dos peritos incluyendo en la misma a los individuos que a continuacion se expresan:

Primera tema	Peritos repartidores	Suplentes
Vecinos de la primera categoria	Hacendados vecinos de la segunda categoria	De la segunda categoria
Martin Benitez Ramon	Guillermo Toro Munoz	Bernardino Blanco Toro
Cipriano Santos Andrade	Francisco Benitez Solo	Juan Santos Martin
Eduardo Hernandez Corrado	Ruperto Santos Martin	Jesus Toro Munoz

Asi mismo de conformidad con lo dispuesto en el articulo 36 del Reglamento el Municipio acordó se comuniquen su nombramiento a los peritos repartidores designados por la Corporacion y que se haga lo propio respecto a los que la Administracion elija tan pronto como llegue a conocimiento de esta Alcaldia y una vez que haya transcurrido el termino legal sin reclamacion por parte de aquellos o resultas que sean las que se formulen se proceda a la instalacion de la Junta pericial con dichos peritos y los que siguen funcionando procedentes de la ultima renovacion principiando la misma las operaciones preliminares de reparto de la contribucion territorial para el ejercicio inmediato bajo la presidencia del Sr. Alcalde y vicepresidencia del Concejal D. Regino Hernandez Corrado que acordó al propio tiempo designar en este acto la Corporacion. Asi mismo se acordó conceder un mes de licencia al Concejal D. Maximo Franco Hernandez para asuntos propios. Se leyeron los boletines oficiales y demas correspondencia recibida en la ultima



9

señoras y la Corporación municipal acordó su cumplimiento.

No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los señores concurrentes como acostumbra y de todo ello yo el Secretario certifico —

Juan Martín Víctor Gorráiz y José Yaneza

Thomas Suarez Maximo Yance,

Luis Gorráiz

Señor ordinaria En la villa de La Lapa a cinco de Mayo de mil del día 5 de Ma novecientos diecisiete siendo la hora de las veinte y 1917 — Señalada para este acto se reunieron en la Sala y hace de Capitulados los señores Concejales que componen el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Benítez por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día aprobándose seguidamente el acta de la anterior. Acto seguido girar a D. Juan Rodríguez Bizarano Agente del Ayuntamiento en la Capital la cantidad de cinco ochenta y seis pesetas y cincuenta céntimos por cuenta del artículo trece capitulos noveno del presupuesto corriente para pago del primer trimestre de Contingente provincial del corriente ejercicio. Asimismo se acordó aprobar los pagos hechos en el mes anterior y la distribución de fondos para el presente. Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia recibida en la última semana y la Corporación municipal acordó su cumplimiento. No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los señores concurrentes como acostumbra

Y de todo ello yo el Secretario certifico
Juan Martin José Garcia Tomas Juan

Maximo Yraza

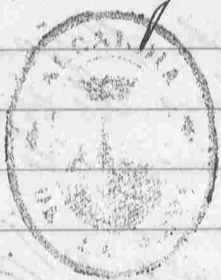
Luis Gonsales

Diligencia Acordito por la presente yo el Secretario que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos ni tener asuntos urgentes de que tratar. La Lapa a diez de Mayo de mil novecientos diecisiete de que certifico

V.º B.º

El Alcalde

Luis Gonsales



Otra En la villa de La Lapa a diez y nueve de Mayo de mil novecientos diez y siete se hace constar por la presente que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por no concurrir número suficiente de señores concejales para tomar acuerdos ni tener asuntos urgentes de que tratar de que certifico

V.º B.º

El Alcalde

Luis Gonsales



Sesión ordinaria del día 26 de Mayo de 1917 - En la villa de La Lapa a veintiseis de Julio de mil novecientos diecisiete reunido las veinte hora señalada para este acto se reunieron en la Sala que hace de Capitulación los señores Concejales que al final autorizaron y habiendo número suficiente para

11

se deliberar y tomar acuerdos el Sr. Presidente D. Juan Mar-
tín Benítez. Alas de de la misma declaró abierta la sesión
ordinaria de este día. Leída y aprobada la anterior se dió
cuenta de varias relaciones firmadas de transmisión de do-
minio de fincas rústicas y urbanas debidamente infor-
madas por la Junta judicial y vistas las presentadas por
los señores D. Aldonoro Henandez Tomado, Regino Henan-
der Coronado, Ramon Henandez Varguer, D.^o Cruz Santos
Andros de, Leonor Miranda Serrano, Juli. Muñoz Sa-
varro y Leandro Toro Blanco solicitando la variación
de las ríqueras amillanadas a sus nombres y que en la ac-
tualidad lo están a nombre de los contribuyentes que se
mencionan en la descripción que consta en dichas relacio-
nes el Ayuntamiento de conformidad con el informe de ex-
preso de Junta acuerda por unanimidad se proceda en su
día a rectificar en el amillanamiento por medio del oportuno
apéndice para el año de 1918 las altas en las partidas que se
figuran amillanadas a los contribuyentes incluyendo en
el mismo las **bajas** correspondientes a quienes se debe a cu-
yo efecto se repartirán los expedientes al Sr. Administra-
dor de Contribuciones de la provincia segun esta proviendo.
Acto seguido se dió cuenta de haber satisfecho a D. Jose
García Gonzalez Comisionado del Ayuntamiento para el ju-
icio de exenciones ante la Comisión mixta de Reclutamiento
la cantidad de veinte y dos pesetas por cuenta del artí-
culo sexto capítulo primero del presupuesto corriente por
gastos de viaje a la Capital, socorros de moros y regre-
so a esta Villa quedando enterada la Corporación.
Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia re-
cibida en la última semana y la Corporación municipal
acordó su cumplimiento. No habiendo más asuntos de
que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los
concurrentes y de todo ello como Secretario certifico -

Juan Martín

Jose Garcia Torres Guaves

Maximo Franco

Luis Gonzalez

Sesion ordinaria del día 2 de Junio de mil novecientos diecisiete de 1917

En la villa de La Lapa a dos de Junio de mil novecientos diecisiete se reunió en la Sala que hace de Capitulación los señores Concejales que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Benítez por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día aprobándose seguidamente el acta de la anterior. Acto seguido se acordó la distribución de fondos para el presente mes y aprobar los pagos hechos en el anterior. En su mismo se acordó prestar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los periódicos oficiales recibidos en la última semana.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanta la sesión firmando la presente los Señores Concejales como acostumbra y de todo ello yo el Secretario certifico =

Luis González

Sesion ordinaria en la villa de La Lapa a nueve de Junio de mil novecientos diecisiete de 1917

Señalada para este acto se reunió en la Sala que hace de Consistorial los señores Concejales que componen este Ayuntamiento y el fiscal afortunado bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Benítez y habiendo asistido suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdos el Sr. Presidente declaró abierta la sesión ordinaria de este día. Leída y aprobada la anterior se dio cuenta de que los aparceros al amillaramiento de rústica y pecuaria y urbana para el año próximo del 1918 formados por la Junta pericial para su confección se



hallaban terminados acordando su exposicion al pu-
blico por termino de quince dias para formular recla-
maciones y transcurridos se remitian con su copia y
reclamaciones que se presenten o certificacion en su caso
de no haberse presentado ninguna al Sr. Administrador
de Contribuciones de la provincia para su examen y censu-
ra. Por el Sr. Presidente se manifesto a la Corporacion
que estando tan proxima la festividad de San Roque patro-
no de esta villa y necesitandose mas cantidad de la presupues-
tada en el capitulo correspondiente se hacia preciso acordar el me-
dio mas conveniente para allegar los fondos necesarios. Toma-
do en consideracion la proposicion del Sr. Presidente la Corpo-
racion acordó para invitacion al Sr. Cura ecónomo para celi-
brar la funcion religiosa costada por el Ayuntamiento el dia
doce del actual y que los gastos que ocasionare de lo pre-
supuestado se satisfagan con cargo al capitulo de imprentas
del presupuesto corriente. An mismo se acordó adquirir
una lata de petroleo para el alumbrado de la sala que hace
de Comptoria y Secretaria y que su importe de diez y seis
pesetas se satisfaga del art. 2.^o cap. 3.^o del presupuesto de
gastos del corriente año.

Se leyeron los boletines oficiales y demas corresponden-
cia recibida en la ultima semana y la Corporacion mu-
nicipal acordó su cumplimiento. No habiendo mas
asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion
firmando la presente los señores concurrentes como acos-
tumbra y de todo ello como Secretario certifico.

Juan P. Martin Lopez Garcia Tomas Guares

Maximo Ganes

Regino Hernandez

Luis Gouvalier

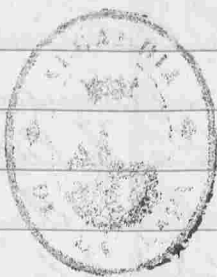
Atenciones Acordito por la presente yo el Secretario que la se.

sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por
no concurrir número suficiente de señoras Concejales para
tomar acuerdo ni tener asuntos urgentes de que tratar.
La Lapa a' diez y seis de Junio de mil novecientos
diez y siete de que certifico -

Y.º B.º

El Alcalde

Luis Gouroler

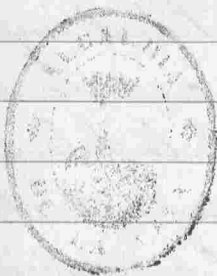


Otra En la villa de La Lapa a' veinte y tres de Junio
de mil novecientos diez y siete se ha de constar por la
presente que la sesión ordinaria de este día no ha
podido celebrarse por no concurrir número suficien-
te de señoras Concejales para tomar acuerdo ni tener a-
suntos urgentes de que tratar de que certifico -

Y.º B.º

El Alcalde

Luis Gouroler



Otra En la villa de La Lapa a' treinta de Junio
de mil novecientos diez y siete de que certifico -

Y.º B.º

El Alcalde

Luis Gouroler



Sesión ordinaria En la villa de La Lapa a' siete de Julio de
del día 7 de Julio de mil novecientos diez y siete siendo las veinte
y siete de 1917 Para señalada para este acto se reunieron en
la sala que hace de Consistoriales los señoras Concejales
que componen este Ayuntamiento y el fiscal autor

ran bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín
 Benítez por el que se declaró abierta la sesión ordinaria
 de este día aprobándose seguidamente el acta de la ante-
 rior. Se dio cuenta de haberse recibido y se encontra-
 ba sobre la mesa la cuenta de cobros y pagos que D. Juan
 Rodríguez Bejarano Agente de este Ayuntamiento en la
 Capital reside hasta el treinta de Junio último la que
 sometió a la aprobación y censura de los señores que han
 concurrido. Examinada resulta que importa el debe
 doscientas veinte y tres pesetas y treinta y seis céntimos
 y el haber ciento ochenta y seis pesetas y cincuenta cé-
 ntimos quedando un soldo a favor del Agente de treinta
 y seis pesetas y ochenta y seis céntimos que sea la
 primera partida de debe en la cuenta del tercio
 mes de este corriente ejercicio acordando se le de cuen-
 ta de su aprobación. Acto seguido se aprobaron
 los pagos siguientes: A D. Elby Soriano Diar. Casa
 económica de esta villa la cantidad de veinticinco pese-
 tas por cuenta del artículo tercio capitulo noveno del
 presupuesto de gastos por la función religiosa costada
 por la Corporación verificada el doce de Junio ante-
 rior a Sr. Onofre Ancoeta patrono de esta villa y
 quince pesetas al mismo señor por cuenta del artículo uni-
 co capitulo once para el completo pago de expresada fun-
 ción religiosa. Así mismo se acordó aprobar los pa-
 gos hechos en el mes anterior y la distribución de
 fondos para el presente.

Se leyeron los boletines oficiales y demás corresponden-
 cia recibida en la última semana y la Corporación municipal
 acordó su cumplimiento. No habiendo más asuntos de
 que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los señ-
 ores concurrentes como acostumbra de que certifico—

Juan Martín Victor Gonzalez José García

Tomas Suarez Máximo Franco

Luis Gonzalez

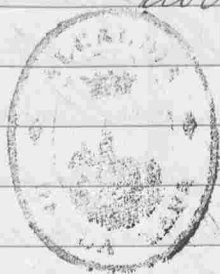


Ligencias Acredito por la presente yo el Secretario que la
sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto
por no concurrir numero suficiente de señores Conce-
pales para tomar acuerdo ni tener asuntos urgentes de
que tratar. La Lapa a catorce de Julio de mil
novecientos diez y siete de que yo el Secretario certifico

Y^o B. G.

El Alcalde

Luis Gonzalez

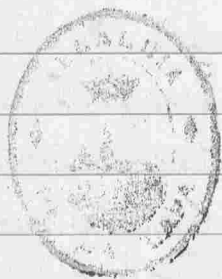


Otra En la villa de La Lapa a veintuno de Julio
de mil novecientos diez y siete se ha constatado por
la presente que la sesion ordinaria de este dia no
ha podido tener efecto por no concurrir numero
suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo
ni tener asuntos urgentes de que tratar. certifico

Y^o B. G.

El Alcalde

Luis Gonzalez



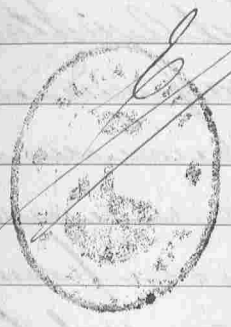
Sesion ordinaria En la villa de La Lapa a veintiocho de Julio
del dia 28 de Julio de mil novecientos diez y siete reunido el Ayuntamiento
de 1917

de la misma reunido a la hora de las
veinte en la sala que hace de Consistorial bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martin Benito
por el que se declaro abierta la sesion ordinaria
de este dia aprobando seguidamente el acto de la ante-
rior. Se dio cuenta de la Circular del Sr. Gobernador ci-
vil de la provincia fecha veinte del actual, vista en
el Bolletin Oficial de igual fecha dando instrucciones para el
ingreso en la Caja de los Impagos pertenecientes al presupuesto actual
comprendidos en el articulo 192 de la Ley de Reclutamiento
vigente. En su vista la Corporacion acordó se haga publi-
co por medio de edictos que se fijaran en los sitios de costum-
bre y que se nombre Comisionado al objeto indicado si



D. Luis Gouroler Marco proveyendole del correspondiente nombramiento y la documentación que expuso el artículo 1º de la repetida ley así como los fondos indispensables para su traslado a La Lapa y regresó a esta villa con cargo al artículo sexto capítulo primero del presupuesto de gastos.

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia recibida en la última semana y la Corporación municipal acordó su cumplimiento. No habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente los señores Concejales como acostumbra y de todo ello como Secretario certifico -



Luis Gouroler

Sesión ordin. En la villa de La Lapa a cuatro de Agosto de mil novecientos diecisiete y siete siendo las veintiseis hora se reunió para este acto se reunieron en la Sala que hace de Consistorial los señores Concejales que componen este Ayuntamiento y al fin se autorizó a la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Benítez y habiendo reunido suficiente número de señores Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró abierta la sesión ordinaria de este día aprobándose seguidamente el acta de la anterior. Por fin el Sr. Secretario y de orden del Sr. Presidente se dio cuenta de la Circular del Sr. Gobernador civil de la provincia en armonía con otra del Sr. Jefe de Estadística de la provincia fecha 26 de Julio último insertas en el Boletín Oficial del 27 del mismo mes dando instrucciones para la inscripción del nuevo Censo electoral y nombramiento de la Comisión que ha de ponerse al frente de los trabajos de esta Sección

en los referidos a la formación de esas poblables. En su virtud la Corporación acordó cumplir todas las disposiciones en la parte que a la Corporación compete y nombra a guante repartidor para que practique los trabajos de inspección a Natalio Martín Benítez. Acto seguido se acordó aprobar los pagos hechos en el mes anterior y la distribución de fondos para el presente y ordenar a D. Antolín de la Rosa Villares Titular de La Alcorusa la cantidad de setenta y cinco pesetas por cuenta del artículo primero capitulo quinto del presupuesto corriente por la asistencia médica a varias familias pobres de esta villa según contrato privado con el Ayuntamiento. Se leyeron los Actos oficiales y demás correspondencia recibida en la última semana y la Corporación municipal acordó su cumplimiento. No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando los señores concurrentes como acostumbra y de todo ello yo como Secretario certifico —

Luis González

Diligencia: Acordado por la presente por el Secretario que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo ni tener asuntos urgentes de que tratar. La Ley a once de Agosto de mil novecientos diez y siete de que yo el Secretario certifico —

El Alcalde

Luis González

Dili



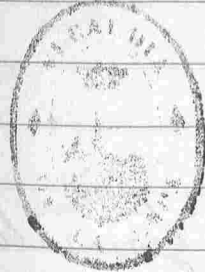
Sección ordinaria } Hago constar por la presente y por el Secretario que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por no concurrir número suficiente de señores concejales para tomar acuerdo ni tener asuntos urgentes de que tratar. Se Lupa a diez y ocho de Agosto de mil novecientos diez y siete de que yo el Secretario certifico =



El Alcalde

Luis Gouroler

Otra } En la villa de La Lupa a veinticinco de Agosto de mil novecientos diez y siete se hace constar por la presente que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo ni tener asuntos urgentes de que tratar certifico =



El Alcalde

Luis Gouroler

Sesión ordinaria } En la villa de La Lupa a primero de Septiembre del día 1º de Septiembre de mil novecientos diez y siete siendo las veintidós hora señalada para este efecto se reunió en la Sala que hace de Capitulo los señores Concejales que componen este Ayuntamiento y al final autorizaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Benito y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró abierta la sesión ordinaria de este día aprobándose seguidamente el acta de la anterior. Se dio cuenta de la Circular del Sr. Gobernador civil de la provincia inserta en el Boletín Oficial del día veinticinco del pasado dando instrucciones para la entrega de los boletines individuales del Censo Electoral y su entrega

Sesión ordinaria del día 1º de Septiembre de 1917

mente rellenos y dispuestos conforme a lo ordenado en referidos capitulos a cuyo efecto se remitió al Agente de este Ayuntamiento D. Juan Rodriguez Bejames para que los entregue a los empleados del Censo de Estadística y previa su alfabetización hagan entrega de los mismos en la Sección de Estadística. En su virtud la Corporación acordó facultar a dicho Sr. Bejames para recoger el oportuno recibo de entrega pagando los gastos que ocasionare el capitulo de Imprevistos. A lo siguiente se acordó aprobar los pagos hechos en el mes anterior y la distribución de fondos para el presente. Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia recibida en la última semana y la Corporación municipal acordó su cumplimiento. No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión firmando la presente los señores concurrentes como acostumbra y de todo ello yo el Secretario certifico.

Luis González

Sesión ordinaria en la villa de La Lapa a ocho de Septiembre de mil novecientos diecisiete y siete de Septiembre de 1917. Reunieron en la Sala que hace de Capitulo los señores Concejales que componen este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Benítez por el que se declaró abierta la sesión ordinaria aprobándose seguidamente el acta de la anterior. Se dio cuenta de que el presupuesto municipal ordinario de esta villa para el año de 1918 formado por la Comisión respectiva e informado por el Jefe de Hacienda se encontraba terminado y encontrándose conforme y arreglado a las necesidades de esta población, a las disposiciones vigentes y recursos de la localid



dad, acuerda: Que se fije al público por quince días siguientes
de la ley municipal y transcurridos con diligencia que lo acordi-
te y reclamaciones que se presenten se someta a la discusión y
votación definitiva de la Junta municipal. Acordó según
do se acordó gravar para el proximo año de mil novecientos
diez y ocho con el recargo municipal del 120 pto el impuesto
de Consumos excepto el vino que solo se le recarga el 100 pto; el
de cédulas personales con el cincuenta por ciento por ser
necesario recargar todo lo que permite la ley para las atenua-
ciones del presupuesto y con los actuales recargos las demás
contribuciones e impuestos generales del Estado.

Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia
oficial recibida en la ultima semana y la Corporación mu-
nicipal acordó su cumplimiento. No habiendo más
asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesión fir-
mando la presente los señores concurrentes como acostumbra
y de todo ello yo el Secretario certifico —



Luis Gouvalier

Diligencias. Hago constar por la presente yo el Secretario que la sesión
ordinaria de este día no ha podido tener efecto por no
concurrir número suficiente de señores concejales para
tomar acuerdo ni tener asuntos urgentes de que tratar.
La Lopa a quince de Septiembre de mil novecientos diez
y siete de que yo el Secretario certifico —

El Alcalde

Luis Gouvalier



Di

licencia y Hago constar por la presente yo el Secretario que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos ni tener asuntos urgentes de que tratar. La Lapa a veintidos de Septiembre de mil novecientos diez y siete de que certifico =

V. P. B.
El Alcalde

Luis Goralder

Otra y en la villa de La Lapa a veintinueve de Septiembre de mil novecientos diez y siete se hace constar por la presente que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos ni tener asuntos urgentes de que tratar de que certifico =

V. P. B.
El Alcalde

Luis Goralder

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año de 1918

En la villa de La Lapa a cinco de Octubre de mil novecientos diez y siete; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Benítez se con-

Senores concurrentes
Sr. Alcalde Presidente
D. Juan Martín Benítez
Sres Concejales
D. Víctor Goralder Merino
D. José García Goralder
D. Maximiliano Fernández
Sres Asociados
D. Julián Nicasio Goralder
D. José Santos Gesteira
D. Enrique García Vargues
D. Domingo María Fernández

tuvieron en la Sala que hace de Capitulación y en Junta Municipal los señores Concejales y Asociados que al margen se expresan con objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año de mil novecientos diez y ocho cuyo proyecto formado por la respectiva Comisión del Ayuntamiento fue aprobado por este en sesión del día ocho de Septiembre último habiéndose llevado las formalidades legales.
Abierta públicamente la sesión por el

El Presidente y el infrascripto Secretario de orden del mismo procedi a dar lectura integral por capitulos y articulos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan y encontrados los mismos a los disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la localidad de conformidad se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación el referido presupuesto quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y gastos del mismo en los siguientes terminos

Capitulos	Conceptos	Designación Pesetas
Presupuesto de Ingresos		
1. ^o	Propios	574 "
2. ^o	Montes	250 "
3. ^o	Impuestos	12 "
4. ^o	Beneficencia	18 "
5. ^o	Instrucción pública	" "
6. ^o	Corrección pública	" "
7. ^o	Extraordinarios	639 13
8. ^o	Resultas	" "
9. ^o	Recursos legales para cubrir el deficit	1258 71
10. ^o	Reintegros	" "
Total del presupuesto de Ingresos		2751 84

Presupuesto de Gastos		
1. ^o	Gastos del Ayuntamiento	1234 "
2. ^o	Policia de Seguridad	" "
3. ^o	Policia Urbana y Rural	95 "
4. ^o	Instrucción pública	120 "
5. ^o	Beneficencia	93 "
6. ^o	Obras públicas	5 "
7. ^o	Corrección pública	154 64
8. ^o	Montes	" "
9. ^o	Cargas	1020 20
10. ^o	Obras de nueva construcción	" "
11. ^o	Imprevistos	30 "
12. ^o	Resultas	" "
Total del presupuesto de Gastos		2751 84

Resumen

Importan los ingresos por todos conceptos

2751 84

Idem los gastos por Dem Dem

2751 84

Igual

Resultando de todo ello que la resolución de la Junta se halla absolutamente conforme con el proyecto presentado por el Ayuntamiento y visto lo dispuesto en el párrafo tercero número cuarto de la Real orden circular de quince de Enero de mil ochocientos setenta y nueve la Junta acordó se hiciera saber al público en la forma ordinaria dicha resolución y que sin otro procedimiento se remitiera el presupuesto aprobado con su copia respectiva y certificación de la presente acta al Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos que determina el artículo cincuenta de la Ley municipal vigente. Sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión y firmaron los señores Concejales y Asociados presentes de quienes el Secretario certificó

Juan Martín Víctor González José Yacera

Maximo Franco

José Santos

Enrique Garcia

Domínguez Alvarado

Julian Fricasio Luis Gonzalez

Señor ordinaria } en la villa de La Lapa a las veinte y
del día 6 de Octubre } ra señalada para este acto del día seis de
de 1917 } Octubre de mil novecientos diecisiete se reunieron en la Sala que hace de Capitular los señores Concejales que componen este Ayuntamiento y al final autorizaron bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Benítez y habiendo número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo el Sr. Presidente declaró abierta la sesión ordinaria de este día aprobándose seguidamente el acta de la anterior. Por el Sr. Presidente



te se manifiesto que de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 30 de Septiembre de 1913 referente a recordar a los Ayuntamientos la obligación que tienen antes del 10 de Octubre del año que preceda de declarar las vacantes de Concejales tanto ordinarias como extraordinarias para la próxima renovación bienal cumpliendo al efecto lo prevenido en el artículo 45 de la ley municipal vigente. En su vista la Corporación acordó admitir la renuncia que del cargo tiene hecha el Concejal D. Regino Hernandez Ferrado por causa legal y debiendo procederse a declarar las vacantes de Concejales que han de ser sometidas a la próxima renovación, el Ayuntamiento procedió a consultar los antecedentes de las dos últimas renovaciones del mismo con el fin de determinar las vacantes ordinarias y extraordinarias que han de ser sometidas a dicha renovación acordando por unanimidad que hay que cubrir tres vacantes de los Concejales que terminan por ministerio de la ley, cuyas vacantes comprenden a los señores Concejales D. Felipe Martí Benites, D. Victor Gorraber Merino y D. Maximo Franco Hernandez y una extraordinaria procedente de la renovación de 1915 por renuncia del citado D. Regino Hernandez Ferrado. Sin haberse producido reclamación contra la declaración de vacantes el Sr. Presidente dió por terminado el acto después de acordarse que se haga público este acuerdo por los medios de costumbre en la localidad y se remita certificación del mismo al Sr. Gobernador civil de la provincia firmando los señores concurrentes como acostumbra y de todo ello como Secretario certifico - Enmendado - Juan - vale

Luis Gorraber

Diligencias Hago constar por la presente yo el Secretario que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo ni

H

tenor asuntos urgentes de que tratar. La Lapa a trece de Octubre de mil novecientos diez y siete de que certifico —

N.º B.º
El Alcalde

Luis Gouroler

Otra en la villa de La Lapa a veinte de Octubre de mil novecientos diez y siete se hace constar por la presente que la sesion ordinaria de este dia no ha podido tener efecto por no concurrir numero suficiente de señores concejales para tomar acuerdo ni tener asuntos urgentes de que tratar certifico —

N.º B.º
El Alcalde

Luis Gouroler

Sesion extraordinaria } En la villa de La Lapa a veinticuatro del dia 24 de Octubre } y tres de Octubre de mil novecientos diez y siete de 1917 — } reunidos en la Sala Capitular destinada

Señores Concejales al efecto los señores Concejales y Asociados D. Juan Martin Beniter dos que al margen se expresan y que Victor Gouroler Merino constituyen la Junta Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Josi Garcia Gouroler y D. Bomba Sudar Merino Juan Martin Beniter se declaró por Maximo Franco Hernandez este abierta la sesion pública extraordinaria para que habian sido con-

Señores Asociados D. Julian Sicañol Gouroler vocados en forma legal la cual dijo Josi Santos Gutierrez tenía por objeto proceder a la adopcion de medios para hacer efectivo el encabramiento de Consumos

y sus recargos el especial de aguardientes y licores en el próximo año de mil novecientos dieciocho. El mismo Sr. Presidente mando que se diere cuenta de los cupos señalados por dichos conceptos a esta poblacion por la Superioridad para el ejercicio citado.

Verificado por mi el Secretario la Corporacion quedo enterada

mda acordando por unanimidad que dichos cupos importen
 tantes el de Consumos seiscientos sesenta y nueve pesetas
 y treinta y cuatro céntimos y el de líquidos espirituosos
 doscientos ochenta y dos pesetas y veintiseis céntimos fue-
 ran los que sirvieran de base y punto de partida en todos
 los acuerdos que se habían de tomar en esta reunión con
 el expresado motivo. Además y debiendo correr unido con
 los bienes del Tesoro el recargo del ciento veinte por ciento
 respecto al impuesto de Consumos exceptuando el vino que
 solo se le recarga el ciento por ciento que para gastos del pre-
 supuesto ordinario de este Municipio dentro la Junta Mu-
 nicipal en uso de sus atribuciones según aparece de las ac-
 tas levantadas de discusión y aprobación del citado pre-
 supuesto ordinario para el año próximo quedó así mismo acor-
 dado: Que se aumente para los efectos expresados dicho
 ciento veinte por ciento a todos y a cada uno de los tipos
 que corresponden a los artículos ó especies que abarca el en-
 caberamiento de Consumos y en igual proporción también
 los derechos de tarifas.

Diose lectura al cap. 24 del Reglamento de 14 de Octu-
 bre de 1898 y debiendo determinarse los medios que con
 arreglo a estas disposiciones se habían de emplear para la
 recaudación de dichos cupos ó encabezamientos varios señores Con-
 cejales y adjuntos acordaron de conformidad unánime:

- 1.º Que los ramos de aceite de comer y ardo así como de
 aguardientes y licores, vinos de todas clases, vinagre, carnes fres-
 cas y saladas y jabón se realicen por medio de administra-
 ción municipal. =
- 2.º Que los censales excepto el trigo se realicen por medio del
 reparto vecinal, expresándose en el cuadro adjunto lo que
 corresponde a cada una de las especies en la tarifa oficial =

Especies	Cupo para		Total de	
	Tesoro	3% para municipal	120% para	Pesetas
Carnes frescas y saladas	130 76	3 92	156 91	291 59
Aceites de todas clases	197 54	5 93	237 05	440 52
Aguardientes alcoholes y licores	122	3 66	146 40	272 06
Suma y sigue	450 30	13 51	540 36	1003 17

Especies	Cinco por mil en el Tesoro	3% para pro mis de cobranza y conducción	1% de cargo excepto el vino 100%	Total de cada ramo
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Suma anterior	450 30	13 51	540 36	1004 17
Vinos de todas clases	160 26	4 81	160 26	325 33
Vino de	15 56	47	18 67	34 70
Granos de todas clases excepto el trigo	286 14	8 59	343 36	638 09
Tabaco duro y blando	39 34	1 18	47 21	87 73
<u>Totales</u>	<u>951 60</u>	<u>28 56</u>	<u>1109 86</u>	<u>2090 02</u>

En cuyo estado y no habiendo por ahora otros puntos en que ocuparse relativos a la cuestión se dio por terminado el acto disponiendo según está mandado se solicite por el Ayuntamiento y Junta de Asociados la autorización competente del Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia para llevar a efecto el presente acuerdo que suscriben todos los señores Concejales y Asociados de todo lo cual yo el Secretario certifico -

Juan Martín Victor González José García
 Tomás Suarez Maximino Franco

Luis González

Diligencia: Hago constar por la presente que la sesión ordinaria de este día no ha podido tener efecto por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo ni tener asuntos urgentes de que tratar. La fecha a veintinueve de Octubre de mil novecientos diez y siete de que yo el Secretario certifico -

v.º B.º
 El Alcalde

Luis González



sesión ordin^a
del día 3 de No-
viembre de 1917

En la villa de La Laja a tres de Noviembre de mil no-
venta y siete siendo las veinte y tres horas señalada pa-
ra este acto se reunieron en la Sala que hace de Capitan-
to y el fincal autorizan bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Juan Martín Benítez y habiendo asistido su-
ficiente de señores Concejales para tomar acuerdo el Sr.
Presidente declaró abierta la sesión ordinaria de este
día. Leída y aprobada la anterior se dió cuenta de que
los repartimientos de las contribuciones por rustica y jueua-
ria y urbana de esta villa para el año proximo de 1918
se encuentran terminados acordando en exposicion al pú-
blico por el plazo de ocho dias previo anuncio al vecindario
mediante edictos en los sitios de costumbre de esta localidad
y en el Boletín Oficial por el plazo de ocho dias para que pue-
dan ser examinados por las personas que lo deseen y presenten
las reclamaciones que tengan por conveniente. Peto segundo
se acordó aprobar los pagos hechos en el mes anterior y la dis-
tribucion de fondos para el presente. Se leyeron los bol-
tines oficiales y demás correspondencia recibida en la ultima
semana y la Corporacion municipal acordó su cumplimiento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente
levanto la sesión firmando lo presente los señores concurrentes
como acostumbra y de todo ello yo el Secretario certifico -

Luis Gouzales

Diligencia // Por la presente acredito yo el Secretario que la sesión
ordinaria de este día no ha podido tener efecto por no
concurrir suficiente número de señores Concejales para to-
mar acuerdo en tener asuntos urgentes de que tratar

La presente de Noviembre de mil novecientos diez y siete de que yo el Secretario certifico

V.º B.º
El Alcalde

Luis Gourelat

Otra² Hago constar por la presente yo el Secretario que la Sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por no concurrir número suficiente de señores Concejales para tomar acuerdos ni tener asuntos urgentes de que tratar. La presente de Noviembre de mil novecientos diez y siete de que certifico

V.º B.º
El Alcalde

Luis Gourelat

Señor ordin.^o En la villa de La Laja veintidos del día veintidós del mes de Noviembre de mil novecientos diez y siete de Noviembre del 1917 se reunieron los señores Concejales que componen el Ayuntamiento de la misma bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Martín Benítez por el que se declaró abierta la sesión ordinaria de este día aprobándose seguidamente el acta de la anterior. Seguidamente se dio cuenta de un oficio del Sr. Alcalde de la Ciudad de Laja fecha del actual y enterada la Corporación acordó remitir en seguida la certificación que en el mismo se interesa a los ingresos de este Ayuntamiento en el periodo comprendido desde el veintidós de Mayo último hasta hoy fecha importante cincuenta y tres pesetas y diez céntimos y el 66 p.º de esta cantidad embargado que importa treinta y cinco pesetas y cuatro céntimos por cuenta del cuerpo carcelario del corriente ejercicio. Se leyeron los boletines oficiales y demás correspondencia recibida en la última semana y la Corporación municipal acordó su cumplimiento. Sub habiendo mas asuntos de

que trata el Sr. Presidente levante la sesión firmando los señores
convenientes como acostumbra y de todo ello como Secretario certifico

Luis Gouroler

Sesión ordinaria } En la villa de La Oya siendo las veinte del día primero de Diciembre
del día 1.º de Diciembre } de mil novecientos diecisiete se reunieron en la Sala que ha
de 1917 } de Capitular los señores Concejales que componen este Ayuntamiento
y al final autorizan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
Juan Martín Benítez por el que se declaró abierta la sesión ordinaria
de este día aprobándose seguidamente el acta de la anterior.
Se dio cuenta de haber remitido los repartimientos de rústica y
pueblana y urbana para el año próximo de 1918 con sus copias y
listas cobratorias al Sr. Administrador de Contribuciones de la provincia
para su examen y censura por no haberse presentado reclamaciones
durante el plazo de su exhibición al público. Acto seguido se acordó
proceder a la repartición al público de las reducciones declaratorias
que han de servir de base para la formación del padrón de las
mismas en el año próximo de 1918. Así mismo se acordó girar
a D. Juan Rodríguez Agente del Ayuntamiento en la Capital
la cantidad de cinco ochenta y cinco pesetas y cincuenta céntimos
por cuenta del art. 13 capít. 9.º del presupuesto de gastos del comi-
tente para pago del 3.º trimestre del corriente ejercicio y quince pesetas
y setenta y cinco céntimos por cuenta del artículo tercero capítulo
primero del presupuesto de gastos del corriente año por la sujeción
que tiene este Ayuntamiento al Comedor de los mismos hasta fin del corriente
año. Así mismo se acordó aprobar los pagos hechos en meses anteriores y
la distribución de fondos para el presente. Se leyeron los boletines oficiales y
demás correspondencia recibida en la última semana acordándose en cumplimiento
de lo habiéndose en asuntos de que trata el Sr. Presidente levante la sesión
firmando los señores convenientes de que yo el Secretario certifico

Luis Gouroler

ligencias En la villa de La Lapa á ocho de Diciembre de mil novecien-
tos diez y siete se hace constar por la presente que la sesión ordi-
naria de este día no ha podido tener efecto por no concurrir ni-
mero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo ni tener asun-
tos urgentes de que tratar de que yo el Secretario certifico -

V.º P.º
El Alcalde

Luis Gouroler

Otra Prescrito por la presente yo el Secretario que la sesión ordi-
naria de este día no ha podido tener efecto por no concurrir
numero suficiente de señores Concejales para tomar acuerdo ni
tener asuntos urgentes de que tratar. La Lapa á quince
de Diciembre de mil novecientos diez y siete de que certifico -

V.º P.º
El Alcalde

Luis Gouroler

Otra Hago constar por la presente yo el Secretario que la
sesión ordinaria de este día no ha podido celebrarse por
no concurrir numero suficiente de señores Concejales pa-
ra tomar acuerdo ni tener asuntos urgentes de que
tratar. La Lapa á veintidos de Diciembre de mil no-
vecientos diez y siete de que yo el Secretario certifico -

V.º P.º
El Alcalde

Luis Gouroler

Otra Pongo la presente yo el Secretario para hacer cons-
tar que la sesión ordinaria de este día no ha podido
tener efecto por no concurrir numero suficiente de se-
ñores Concejales para tomar acuerdo ni tener asuntos
urgentis de que tratar. La Lapa á veintinueve de
Diciembre de mil novecientos diez y siete de que certifico -

V.º P.º
El Alcalde

Luis Gouroler

